



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACION PÚBLICA No. 022 DE 2011
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y
DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2012



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SIETE(07) DE DICIEMBRE DE 2011



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
Diciembre Noviembre de 2011

Edificando
futuro

Señores

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
GABRIEL VARGAS IREGUI
VICEPRESIDENCIA DE EMPRESAS TELEFONICA COLOMBIA
gabriel.vargas@telefonica.com
Bogotá D.C, Cundinamarca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 022 DE 2011
ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha Siete (7) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta **previo Concepto Técnico expedido por el Comité Técnico, de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Correo Electrónico No. 1

■ **1. LA OBSERVACION – DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS WEB**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

La respuesta es dada por parte del Comité Técnico (en Archivo Adjunto)

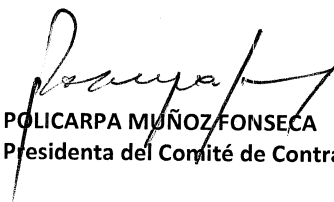
OBSERVACIONES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Correo Electrónico No. 2

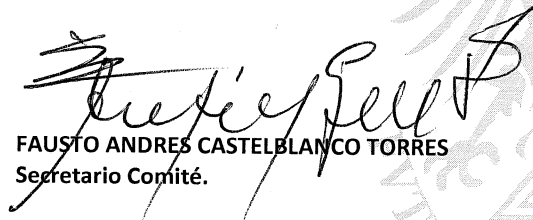
■ **1. LA OBSERVACION - GARANTÍAS**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Las garantías se encuentran acordes al Decreto 4828 de 2008, que por disposición del Artículo 25 del Estatuto de Contratación de la Entidad, tienen plena aplicación para todos los contratos estatales celebrados por ésta entidad, por lo tanto **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
Secretario Comité.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Señores
TELMEX COLOMBIA
JOSE IGNACIO ESTÉVEZ
GERENCIA COMERCIAL GRANDES CLIENTES
jose.estevez@telmex.com
Bogotá D.C, Cundinamarca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 022 DE 2011
ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO

Cordial saludo:

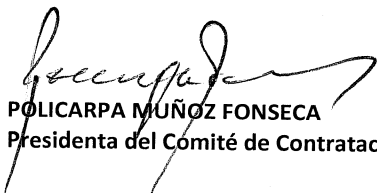
Cordial saludo:

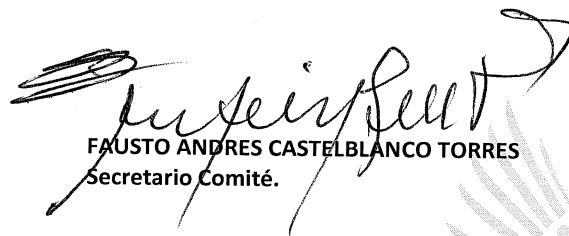
El Comité de Contratación en Sesión de fecha Siete (7) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta **previo Concepto Técnico expedido por el Comité Técnico, de la siguiente manera:**

RESPECTO A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS: DE LA 3.3.1 A3.3.10

RESPUESTA: La respuesta es dada por parte del Comité Técnico (en Archivo Adjunto)

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
Secretario Comité.



Certificado N° SC 6797-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

Tunja, Diciembre 7 de 2011

Doctor
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo Bienes Suministros e Inventarios.

Ref. Observaciones Pliego Definitivo Invitación Pública 022 de 2011.

Respetado Doctor:

Conforme al tema en referencia, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por las empresas COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. y TELMEX COLOMBIA S.A.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

Observación 1. Relacionada con el numeral 3.3.5.

Respuesta. Se modifican las condiciones de ese numeral en los siguientes ítems:

- Capacidad de Almacenamiento: 500 GB
- Capacidad de memoria. 4 Gb

Concurrencia y cantidad de usuarios que ingresan al portal en hora pico

Temporada Normal: 500

Temporada Alta con ingreso a las aplicaciones académicas: 1500

Base de datos del portal web: Postgres y MySQL

Las aplicaciones que se instalaran son de responsabilidad de la Universidad con el acompañamiento del proveedor y son aplicaciones propias no de terceros.

La plataforma a instalar debe soportar sistemas operativos Linux y Windows.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



La capacidad de almacenamiento el proveedor deberá soportarla sobre tecnología SAIPA o Fiber Channel.

El proponente podrá ofrecer opciones de backup, de ser así debe especificar las condiciones.

Se aclara que el número de servidores hace referencia a dos máquinas virtuales.

El ancho de banda de acceso de internet para el servicio web contratado deberá ser mínimo de 2 MB, el cual deberá ser conectado en la red MPLS.

/*****/

OBSERVACIONES EMPRESAS TELMEX

Observación 1

Se aclaran las direcciones de:

- **Facultad de ciencias de la salud:** Calle 24 con Carrera 6ª, antiguo hospital.
- **Emisora:** Transversal 9ª N° 29 - 05

Observación 2

Numeral 3.3.2.1 canal de internet.

Se aclara, el canal que instale el proveedor debe garantizar la transmisión de videoconferencia a través de equipos especializados para este tipo de servicio (equipos Athetra, Polycom, Lifesize, Sony y demás), servicio de vital importancia para la academia.

Observación 3

No se acepta la observación, se mantiene los requerimientos del numeral 3.3.4 el último kilómetro de conexión con las sedes.

Observación 4

Se aclara, el tiempo de solución al soporte es de 2 (dos) horas, las cuales empiezan a ser contadas en el momento que se haya identificado la falla.

Observación 5



Se aclara, el servicio de Firewall debe ser instalado en cada una de las sedes seccionales: Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Sogamoso.

Observación 6.

Numeral 3.3.17 Gestión de la seguridad

Se aclara, la universidad podrá realizar modificaciones sobre el Firewall y UTMs "...Esto no excluye de la responsabilidad del proveedor para brindar el soporte Técnico...", el router es administrado por el proveedor.

Los usuarios concurrentes y PCs para las sedes.

SEDE	Usuarios Concurrentes	PC's
Tunja	250	2500
Duitama	100	300
Sogamoso	100	300
Chiquinquirá	50	150
Casa de Bogotá	5	25

Observación 7

Numeral 3.3.5 Disponibilidad de servicios Web.

Remitirse a las respuestas de Colombia – Telecomunicaciones S.A ESP.

En relación a la observación si los servidores deben ser standalone o Cluster, se aclara que debe ser standalone.

Observación 8

Numeral 3.3.7 Equipos de Interconexión.

Se aclara, los routers deben tener la opción de adicional módulos NAC.

Observación 9





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Número 9740 Sistemas Cache.

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Se aclara la observación, se aceptan tecnologías de sistemas de cache o aceleradores de tráfico.

Cordialmente,

DIANA ROCIO PLATA ARANGO
Coordinadora Grupo Organización y Sistemas.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN